

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución del Servicio de Industria y Energía de la Consejería de Industria y Comercio por la que se autoriza y declara, en concreto, de utilidad pública una instalación eléctrica.**

Cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 24), y en el artículo 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico («Boletín Oficial del Estado» del 28), este Servicio Territorial de Industria y Energía ha resuelto otorgar a «Iberdrola, Sociedad Anónima» autorización administrativa y declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica cuyas principales características son: ATLINE/1999/781.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Pedanía «Els Hornillos», junto a la vereda de Turis y canal Júcar-Turia, término municipal de Aldaia.

Tipo (LAT, CT...) y finalidad de la instalación: Línea aérea de media tensión para suministro a sus abonados.

Características principales: Longitud 574 metros, tensión 20 KV.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá presentar recurso de alzada ante la Dirección General de Industria y Energía, calle Colón, 32, 46004 Valencia, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la presente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 114 y 115 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Valencia, 18 de julio de 2000.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—50.901.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CASTILLA-LA MANCHA

**Anuncio de la Delegación Provincial de Industria y Trabajo (Sección de Minas) sobre información pública de admisión definitiva del permiso de investigación.**

La Delegación Provincial de Industria y Trabajo de Cuenca hace saber que ha sido admitido definitivamente el permiso de investigación número 1.251, «Iberplaco», titular «Techos FK, Sociedad Anónima», para recurso de la sección c), con una extensión de 51 cuadrículas mineras en el término municipal de Almendros y otros (Cuenca).

Cuenca, 28 de agosto de 2000.—El Delegado provincial, Ángel Álvaro Pérez.—50.642.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**Resolución del Ayuntamiento de Nerja sobre expropiación forzosa.**

De conformidad con la resolución adoptada por el Alcalde de este Ayuntamiento en fecha 7 de julio de 2000, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 202.2 del vigente Reglamento de Gestión Urbanística, aprobado por Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, y demás disposiciones concordantes, habiéndose acordado iniciar el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de tasación conjunta EF0001, para la ocupación de los bienes y derechos que se relacionarán a continuación, se expone al público, por término de un mes, el proyecto de expropiación con sus documentos durante el cual podrán ser examinados en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento para que quienes puedan resultar interesados formulen las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, en particular en lo que concierne a titularidad o valoración de sus respectivos derechos.

Siendo la relación de propietarios, bienes afectados y hojas de justiprecios individualizados la siguiente:

Finca que se expropia:

Propietario: Comunidad de propietarios «Edificio Acapulco Playa».

Domicilio: Calle Málaga.  
Situación: Cornisa Playa del Salón.  
Clasificación: Suelo urbano. Actuación aislada AA-17 del PGOU.

Calificación: Paseo Mirador de Cornisa.  
Datos catastrales: 17710-38 y 39.  
Datos registrales: Desconocidos. Elementos comunes de los inmuebles.

Linderos: Norte (en línea de 95 metros) con jardines y límite sur de la edificación; este (en línea de 5 metros) con futura calle; sur, con acantilados, y oeste, con terrenos de propiedad municipal destinados a vial.

Superficie afectada por la expropiación: 473,62 metros cuadrados.

Valoración: De acuerdo con la fijación de precios con la clasificación razonada del suelo, según su calificación urbanística, que consta de informe en expediente, le corresponde una valoración de 9.867.873 pesetas.

Cargas y gravámenes: No constan.  
Edificaciones principales y otras construcciones: No existen.

Nerja, 7 de julio de 2000.—El Alcalde, José Alberto Armijo Navas.—50.837.

## UNIVERSIDADES

**Resolución de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales sobre extravío de título.**

A instancia del interesado se hace constar el extravío del título de Licenciado en Ciencias Económicas y Empresariales de la Universidad Autónoma de Madrid, expedido a nombre de don José Javier Gato Oderiz el día 26 de junio de 1997 y que figura registrado en el libro 2 de Títulos de esta Facultad, en el folio 262 y con el número 10.394.

De conformidad con lo establecido en el punto 2 del apartado noveno de la Orden de 8 de julio de 1988 («Boletín Oficial del Estado» del 13), se hace público el presente anuncio para propiciar, en su caso, las oportunas reclamaciones.

De no producirse éstas en el plazo de treinta días a partir de esta publicación, se iniciará el trámite para expedición de duplicado del citado título.

Madrid, 3 de marzo de 2000.—El Decano.—50.917.